



OR HAPARASHA

ILUMINA TU SHABAT CON ESTA INCREIBLE SÍNTESIS DE LA PARASHA DE LA SEMANA

Rab Abraham Aramati

PARASHA MASE

En la Parasha anterior de Matot estudiamos acerca de las leyes de promesas y juramentos, la guerra del Pueblo de Israel en contra de Midian, la *Kasherización* de los utensilios (Hacerlos aptos para su uso) y la herencia de algunas de las Tribus. Nuestra Parasha es la última del Libro de Bamidbar y en ella hay una síntesis de los viajes del Pueblo de Israel en el desierto, las fronteras de la Tierra de Israel, las ciudades de los *Leviim* y las leyes de un asesino.

Síntesis de los viajes del Pueblo de Israel en el desierto:

En esta Parasha, la Tora nombra todos los viajes del Pueblo de Israel en el desierto durante cuarenta años, desde el momento de la salida de Egipto hasta el momento próximo a su entrada a la Tierra prometida, la Tierra de Kenaan y los eventos principales que ocurrieron esos años. En total fueron 42 viajes y todos ellos los hicieron según la orden de Hashem.

Como un negocio cuyo dueño siempre está pensando en cómo evitar los errores del pasado y en mejorar la producción para aumentar sus ingresos, así la persona debe analizarse constantemente a sí misma, en qué se equivocó y cómo puede evitar los errores en el futuro, en mejorar sus cualidades y sus acciones para ser una persona mejor y más noble. Por esta razón, la Tora vuelve a relatar y le recuerda al Pueblo de Israel lo que les ocurrió en esos lugares para que puedan aprender de ellos para su futuro.

Mencionaremos algunos de los viajes:

Después de que el Pueblo de Israel habitara en Egipto durante 210 años, el día 15 del mes de *Nisan* del año 2448 desde la creación del mundo, el Pueblo de Israel inició su viaje desde la ciudad de Ramses en Egipto. Al finalizar la décima plaga que Hashem envió a los egipcios – la plaga de los primogénitos, el Pueblo de Israel salieron de Egipto abiertamente y con la frente en alto. Luego de tres días, cuando los egipcios vieron que el Pueblo de Israel no regresaba, salieron a perseguirlos y los encontraron a la orilla del *Yam Suf* (Mar rojo), los integrantes del Pueblo de Israel entraron al mar, el cual se partió para ellos, los egipcios entraron tras ellos y cuando el Pueblo de Israel salió por el otro lado del mar los egipcios se ahogaron en él. En un lugar llamado "*Refidim*" no tenían agua para beber y Hashem les envió un pozo el cual los acompañó durante todos sus viajes en el desierto hasta el momento del fallecimiento de la profetiza Miriam. En "*Kibrot Hataava*", el Pueblo de Israel tuvo un deseo muy grande de comer carne y Hashem les envió codornices, muchos de los que desearon la carne fallecieron y fueron enterrados en ese lugar. En "*Jatzerot*", Miriam y Aharon hablaron en contra de Moshe, Miriam se enfermó de *Tzaraat* (Lepra) y el Pueblo de Israel la esperó durante tres días hasta su recuperación. En "*Ritma*" los espías dijeron calumnias acerca de la Tierra de Israel y el Pueblo de Israel no quería entrar a la Tierra sino regresar a Egipto, por esta razón Hashem les decretó deambular por el desierto durante cuarenta años hasta el fallecimiento de toda la generación que salió de Egipto. En "*Makhelot*", Koraj y su congregación tuvieron una disputa con Moshe y Aharon y su fin fue ser tragados por la tierra. En el "*Monte Hor*" falleció Aharon Hacoen a la edad de 123 años. En "*Punon*", el Pueblo de Israel habló en contra de Hashem y de Moshe por haberlos sacado de Egipto para fallecer en el desierto, Hashem les envió serpientes las cuales mataron a varios integrantes del Pueblo.

La preparación del Pueblo de Israel para conquistar la Tierra:

Moshe les advirtió al Pueblo de Israel que al entrar a la Tierra de Kenaan debían expulsar a todas las naciones que habitaban en ella y que no se quedarán ahí (A excepción de siete naciones que eran extremadamente corruptas a las cuales Hashem ordenó aniquilar) y les indicó que debían destruir todas las estatuas que habían sido construidas para cometer *Avoda Zara* (Idolatría). Hashem le prometió al Pueblo de Israel que, si expulsaban a todas las naciones, podrían establecerse en el país. Pero si no las expulsaban no podrían establecerse ahí ya que las naciones que quedarían lucharían en su contra para expulsarlos a ellos.

Hay transgresiones las cuales no es suficiente con evitar cometerlas, si no que debemos alejarnos de ellas por completo. Como la Avoda Zara, que no es suficiente con que el Pueblo de Israel no la realice, si no debemos removerla y destruirla, para que no esté del todo en la Tierra de Israel. Hoy en día, hay cosas que atraen tanto al corazón humano, que para salvarnos de transgredir con ellas no es suficiente con decidir no perseguirlas, sino que debemos mantenerlas por completo fuera de nuestro alcance.

Las fronteras de la Tierra de Israel:

Moshe le informó al Pueblo de Israel que en Kenaan (Israel) tendrían que cumplir *Mitzvot* (Preceptos) relacionadas con la tierra (Las *Mitzvot* correspondientes a los frutos y vegetales que crecen en la tierra) y les indicó las fronteras de la Tierra de Israel que se han de establecer: La frontera Sur - termina en el Río de Egipto (El Río Nilo). La frontera Oeste – termina en el Mar (El Mar Mediterráneo). La frontera Norte – termina en *Jatzar Enan* (La frontera con Damasco). Y la frontera Este – termina en el Mar Muerto.

La herencia de algunas de las Tribus fuera de la Tierra de Kenaan:

La Tierra de Kenaan sería dividida en nueve Tribus y media, ya que las Tribus de Gad, Reuben y la mitad de la Tribu de Menashe ya habían recibido su parte en los países de Sijon y Og que se encontraban del otro lado del río *Yarden* (Como explicamos en la Parasha de Matot), por esta razón esas Tribus no recibieron herencia en la Tierra de Kenaan. El líder de cada Tribu recibiría la propiedad de su Tribu y la repartiría entre ellos.

Las ciudades de la Tribu de Levi:

La Tribu de Levi no recibiría herencia en la Tierra, sin embargo, Hashem le ordenó a Moshe que el Pueblo de Israel debía entregarle ciudades de su propiedad a la Tribu de Levi y alrededor de ellas dos mil Ama (Aproximadamente un kilómetro), la mitad de ellas serían áreas destinadas para habitar, para el pastoreo de sus animales y para diversos fines. Y la otra mitad para campos y viñedos. Cada Tribu debía entregarle una parte de su propiedad a la Tribu de Levi, según el valor de la herencia que recibió.

Las ciudades de refugio:

En total los *Leviim* recibieron 48 ciudades. Seis de ellas estaban principalmente destinadas a las personas que asesinaron accidentalmente, para que pudieran huir a estas ciudades sin ser asesinados por el vengador de la víctima (Un familiar cercano del asesinado que tenía el poder de vengar su muerte). Y 42 ciudades principalmente destinadas a los *Leviim*, en ellas también podían habitar las personas que asesinaron accidentalmente.

Las leyes de asesinato:

Una persona que asesinó a su compañero debía ser juzgado frente al *Bet Din* (Tribunal Rabínico) y ellos debían decretar si lo mató intencionalmente, si era así recibía la pena de muerte, si lo asesinó accidentalmente debía exiliarse y si lo asesinó por fuerza mayor no recibía ninguna pena. Para que el vengador de la muerte de su compañero no lo asesine hasta que sea juzgado, Hashem le ordenó a Moshe preparar ciudades de refugio destinadas para aquellas personas que asesinaron accidentalmente a su compañero, para que pudieran huir a esas ciudades sin que el vengador los asesine.

De las seis ciudades de refugio, tres de ellas estaban del otro lado del Yarden, afuera de la Tierra de *Kenaan* (Donde habitaban las Tribus de Gad, Reuben y la mitad de la Tribu de Menashe) y tres de ellas dentro de la Tierra de *Kenaan*.

Si el *Bet Din* decretaba que el asesino recibía la pena de muerte, lo mataban y si no lo mataban el vengador del asesinado lo podía matar. Un asesino que fue decretado que mató sin intención debía ser exiliado a una ciudad de refugio y tenía prohibido salir de ella hasta el fallecimiento del *Cohen Gadol* (Sumo sacerdote). Si durante ese tiempo salió de la ciudad de refugio y el vengador lo mató, el vengador no era considerado culpable por ello. Sin embargo, luego del fallecimiento del *Cohen Gadol* el vengador no tenía permitido matarlo y si lo hacía sería culpado por ello. El veredicto del asesino podía ser decretado por el *Bet Din* según el testimonio de dos testigos del asesinato, si atestiguaban que la persona tenía la intención de matarlo y le advirtieron que si lo hacía recibiría la pena de muerte y de todas formas lo hizo, debía recibir la pena de muerte. El *Bet Din* no podía decretar apoyándose en el testimonio de un solo testigo.

Así como el Bet Din no podía apoyarse en rumores o en un solo testigo para decretar un castigo, sino debía apoyarse en dos testigos confiables y aptos, así también la persona tiene prohibido creer los rumores y los distintos testimonios de las personas que no son confiables. Cada persona es como un juez, debe apoyarse únicamente en pruebas sólidas. Cuántas amistades y familias se han destruido por pruebas sin base que alguien decidió divulgar y los oyentes no fueron cuidadosos en no creerle, si nos cuidáramos de mantener esta pauta, el mundo sería un lugar mejor.

Aquella persona a la cual el *Bet Din* le decretó la pena de muerte o el exilio y quería pagar una fianza por su acto a los herederos del asesinado para salvarse de su decreto, su dinero no podía ser recibido y el veredicto debía ser ejecutado.

La ley de una hija que hereda de su padre:

En la Parasha de Pinjas estudiamos acerca de las hijas de Tzelofjad de la Tribu de Menashe, el cual había fallecido sin dejar hijos varones, únicamente hijas y Moshe instruyó que ellas debían recibir la herencia de su padre en la Tierra de *Kenaan* (Si hubiera tenido hijos varones la herencia les correspondía a ellos). En esta Parasha, se dirigieron a Moshe los integrantes de la Tribu de Menashe a reclamarle que si las hijas de Tzelofjad se casarían con integrantes de otras Tribus la propiedad de la Tribu de Menashe pasaría a otra Tribu. Moshe les respondió que las hijas de Tzelofjad tenían permitido casarse con quien desearan, incluso si era de otra Tribu, sin embargo, les aconsejó intentar conseguirles hombres de Menashe para que la propiedad no pasara a otras Tribus. Pero a las mujeres de otras Tribus que heredaron la propiedad de sus padres, Moshe les prohibió casarse con hombres de otras Tribus para que las propiedades no pasaran de Tribu. Las hijas de Tzelofjad hicieron como Moshe les aconsejó y se casaron con integrantes de la Tribu de Mensahe.

Estas *Mitzvot* y *Mishpatim* (Leyes) fueron transmitidas de Hashem a Moshe en las planicies de Moab junto al Yarden, cercano a la ciudad de Yerijo en la Tierra de Kenaan.

“SHABAT SHALOM”

